



CURRICULUM VITAE

Versión pública

Nombre: Ramón Humberto Ruelas de la Mora

Nombramiento: Director

Horario laboral: 8 horas.

Percepción salarial: [Nomina](#)

Área de adscripción: Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje.

Teléfono: 922-3240 **Extensión:** **Fax:** sin fax **Correo electrónico:** aguapotable@ocotlan.gob.mx

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado

Maestría en procesos Farmacéuticos, Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Licenciatura

Químico Farmacobiólogo, Titulado, Centro Universitario de la Ciénega con sede en Ocotlán.

Bachiller

CBTIS 49

Inglés 75%

CURSOS Y CAPACITACIONES RECIBIDAS

- HACCP
- 5'S
- Higiene y sanidad de plantas procesadores de alimentos
- Microbiología básica para plantas de alimentos
- Manejo de productos químicos
- Buenas prácticas de manufactura
- Control de plagas
- Tecnología farmacéutica
- Negocio esbelto



Ocotlán
Gobierno Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN

Laborando desde 15 de Febrero 2010

Puesto: Profesor del Departamento de Ciencias Básicas.

Responsabilidades:

- Profesor de la materia de Fundamento de Química
- Profesor de la materia de Cálculo I
- Profesor de la materia de Física I

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

Rastro Municipal de S.L.P.

Puesto: Jefe de Dpto. de Higiene y Sanidad.

Responsabilidades:

- Capacitación al personal en Buenas Prácticas de Manufactura
- Capacitación al personal en Buenas Prácticas de Higiene
- Elaboración de Documentación para Certificación del Rastro TIF ante SAGARPA
- Desarrollar el Departamento de Higiene y Sanidad. (procedimientos, instructivos, bitácoras), para obtener la Certificación del Rastro TIF.

QUÍMICOS Y SANITIZANTES SA DE CV

Puesto: Gerente de ventas Edo. De S.L.P.

Responsabilidades:

- Venta de productos químicos
- Visitas técnicas periódicas a nuestros clientes
- Impartir cursos de capacitación de higiene y sanidad BPM
- Control de inventarios
- Soporte técnico a los diferentes clientes en auditorías nacionales e internacionales
- Incrementar la cartera de clientes en el estado de S.L.P.

AVIBEL DE MÉXICO SA DE CV E INOVA AVIBEL SA DE CV

Puesto: Jefe de Depto. De Higiene y Sanidad

Personal a cargo 28 operadores

Responsabilidades:

- Higiene y Sanitización de las dos plantas (líquidos y deshidratados) en cuanto a procesos, instalaciones, equipos y uniformes de trabajo.
- Responsable de Higiene y Sanitización de todos los materiales utilizados como empaques secundarios y primarios para la transportación de los productos, así como la de los vehículos.
- Responsable de la coordinación del control de plagas de las dos plantas trabajando en conjunto con el proveedor del servicio externo
- Coordinador de la comisión de seguridad e higiene por parte de la empresa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Auditor interno de los procesos de producción
- Elaboración de procedimientos, instructivos, formatos para la implementación de HACCP, en lo que respecta a Higiene y Sanidad, Control de Plagas.



Ocotlán
Gobierno Municipal

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO
Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje

Artículo 108. Son atribuciones de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje:

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de servicio público de gestión integral de agua y drenaje;
- II. Elaborar informes y análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, así como generar los indicadores para evaluar su operación;
- III. Implementar un mecanismo eficiente de participación ciudadana en el consumo Responsable del agua, para generar nuevas herramientas que permitan sensibilizar, educar y crear conciencia en la ciudadanía;
- IV. Realizar acciones que permitan reducir los consumos excesivos de agua, mediante el establecimiento de un programa que promueva cultura y concientización de su uso responsable;
- V. Diseñar e implementar un sistema eficiente de cobro en las tarifas del consumo de agua;
- VI. Garantizar a la ciudadanía la cantidad de agua a la que tiene derecho;
- VII. Diseñar y ejecutar el programa de mantenimiento a la infraestructura hidráulica con base en un diagnóstico preciso;
- VIII. Elaborar un proyecto de sistema de captación y conducción de aguas pluviales para el control de inundaciones y su tratamiento, mediante el aprovechamiento de las tecnologías y el uso responsable de la información generada por colegios de profesionistas y expertos en materia de agua;
- IX. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad;
- X. Elaborar y Ejecutar con eficiencia los programa de la dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;
- XI. Diseñar, implementar y promover con alta calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección;
- XII. Informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, los avances de sus Actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de Respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su titular; y
- XIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Fuente: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN